

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 21 línea Sub. Ctra. de Madrid-Agraz.

Final: Apoyo núm. 23 línea Sub. Ctra. de Madrid-Agraz.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,692.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Los Rostros», Ded. Gonzalo Bueno Ramallo.

Presupuesto en pesetas: 2.848.436.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012625

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

**CONSEJERIA DE TURISMO,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Campamento Público de Turismo en Pinofranqueado (Cáceres)».

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 8 de febrero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN PINOFRANQUEADO (CACERES)» a las empresas HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S. A. y DON TEOFILIO RETORTILLO DOMINGUEZ, en Agrupación Temporal, en la cantidad de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (111.298.200 pesetas).

Mérida, a 9 de febrero de 1990.

La Secretaria General Técnica,
MARGARITA ABELLA GARCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Area de Aparcamiento en Azuaga (Badajoz)».

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 2 de febrero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE AREA DE APARCAMIENTO EN AZUAGA (BADAJOZ)» a la empresa EXCAVACIONES ALVAREZ, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS (48.735.908 pesetas).

Mérida, a 2 de febrero de 1990.

La Secretaria General Técnica,
MARGARITA ABELLA GARCIA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, por la que se convocan Concursos Públicos para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de los municipios de Villar de Rena (Badajoz), Garbayuela (Badajoz) y Santibáñez el Alto (Cáceres).

Por Resolución de esta Consejería, de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes concursos, que se acomodarán a las siguientes bases:

1.^a—OBJETO DEL CONCURSO Y TIPO DE LICITACION:

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A) Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Villar de Rena (Badajoz) con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.000.000 pesetas (tres millones de pesetas).

B) Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Garbayuela (Badajoz) con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).

C) Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Santibáñez el Alto (Cáceres) con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 2.000.000 pesetas (dos millones de pesetas).

Los créditos oportunos para estas contrataciones han sido retenidos con cargo al concepto presupues-